

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se constató de que en el auto de fecha 10 de agosto de los cursantes, mediante el cual se fijó fecha para remate, se expresó que el bien a rematar es un vehículo de placas RNF043, cuando el vehículo que se persigue en el proceso y sobre el que se solicitó fecha para remate es el de placas **RFN043**.

Pasa a despacho de la señora jueza para que provea hoy 23 de octubre de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto corrige providencia
Clase De Proceso : Ejecutivo con acción real
Demandante : Bancolombia SA
Nit 890.903.938-8
Demandado : Carlos Mario García González
CC N° 89.009.917
Radicado : 630014003007-2017-00603-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, al tenor del artículo 286 del C.G. del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 10 de agosto de 2023, en el sentido de precisar que el vehículo que se persigue en este proceso, sobre el que se fija fecha para remate para el día 20 de noviembre de 2023 a la hora 09:00 AM corresponde al de placas **RFN043** MODELO 2013, CLASE AUTOMOVIL, CARROCERÍA SEDÁN, MARCA CHEVROLET,

LÍNEA SONIC, COLOR PLATA TOPACIO de propiedad de CARLOS MARIO GARCÍA GONZÁLEZ, identificado con la CC N° 89.009.917, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Bogotá, cuyas características particulares están contenidas en el certificado de tradición y además en la diligencia de secuestro de dicho vehículo, practicada el día **23 de octubre de 2019**, por la Alcaldía de Calarcá, Q.

SEGUNDO: Inclúyase la corrección de anterior, dentro de la publicación ordenada en el auto de fecha 10 de agosto de 2023 en cumplimiento de lo señalado en el artículo 450 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

M.F.R.V. La providencia anterior se notificó por fijación en el estado número 179 de octubre 24 de 2023

*MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria*

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75faea7344a984a943417cc79fc0caa7dc0bd910965c64841a2dbb43f5ba516d**

Documento generado en 20/10/2023 04:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>